



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

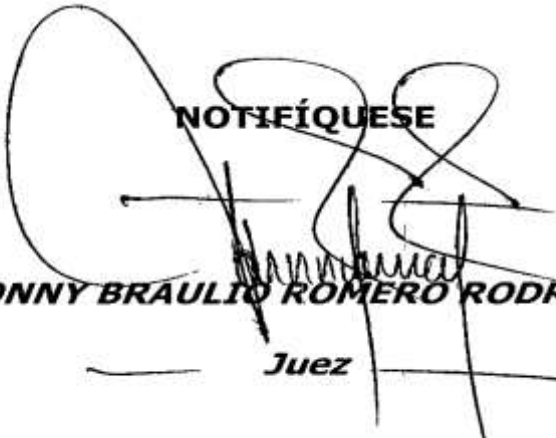
Radicado	2021-00138
Proceso	Verbal sumario - Pago por consignación
Asunto	Pone en conocimiento – ordena oficiar

Se ordena incorporar los memoriales del 3 y 4 de junio sin trámite alguno, toda vez que la parte actora procedió con la consignación, sumado a que el proceso se encuentra creado en el portal del Banco Agrario desde el pasado 24 de mayo de 2021.

Ahora bien, frente a la solicitud del 10 de junio, en donde la parte actora señala que, debido a un error involuntario, procedió a consignar los dineros ordenados mediante auto del 24 de mayo en el **JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**, solicitando se oficie a dicho despacho a fin de que proceda con la conversión de los mismos, se ordena oficiar al Juzgado en mención, a fin de que proceda con la conversión de los dineros consignados el pasado 9 de junio de 2021, de conformidad, con la constancia de consignación aportada, la cual se deberá anexar al momento de diligenciar el oficio, pues contiene los datos del título judicial que por error fue consignado en dicho despacho.

Por la Secretaría líbrese el oficio, debiendo la parte actora proceder con su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

1

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZJUEZ MUNICIPALJUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3d72e92f0fd5261190c6b1b6f3ecdd795a653563d0f5d21255cf3657c209e48**

Documento generado en 16/06/2021 12:31:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>